RESOLUCION DECANAL Nº 465-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 de octubre de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2338279 de fecha 07 de julio de 2023, presentado por los bachilleres **Edilberto Sayas Zarate y Porfirio Sulca Urbano**, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis: **"APERTURA COMERCIAL Y CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO: 1980 - 2019"**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 128-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 21 de julio de 2023 se nominó a la Comisión de revisión y aprobación del plan de Tesis, integrado por los profesores: Juan Alberto Huaripuma Vargas (Presidente), Martín Sancho Machaca (Miembro), Edmundo Esquivel Vila (Miembro) y a la Prof. Liz Marivel Arredondo Lezama (Asesora-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 10 de octubre de 2023 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Plan de Tesis **"APERTURA COMERCIAL Y CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO: 1980 - 2019"**, presentado por los bachilleres Edilberto Sayas Zarate y Porfirio Sulca Urbano, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Economía
Interesados
Archivo